INDEPORTES ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL Y ACTA DE TERMINACIÓN – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	F-CA-105	Versión 01 Aprobación: 5/12/2024

COPIA CONTROLADA

12/12/2024

CONTRATO/CONVENIO No:	*626 DE 2024*
CONTRATANTE:	*INDEPORTES ANTIOQUIA*
CONTRATISTA:	*SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ*
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	*JAINE ESTHER TOVAR AMADOR*
DEPENDENCIA	*OFICINA ASESORA JURÍDICA*
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como abogado para Indeportes Antioquia.
VALOR:	$25,501.661
VALOR INICIAL:	$25,501.661
VALOR ADICION:	*N/A*
VALOR FINAL:	$25,501.661
PLAZO:	Tres (3) meses y Diecisiete (17) días, contados desde el inicio en la plataforma SECOP II, sin exceder del 30 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	*16/09/2024*
PLAZO DE SUSPENSION:	*N/A*
FECHA DE REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*30/12/2024*
PERIODO EVALUADO	*ÚLTIMO PAGO*

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**N/A**
ADICIONES	**N/A**
OTROSÍES	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**N/A**
OTROS	**N/A**

ASPECTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Apoyar la proyección de actos administrativos requeridos por la Entidad, en especial en los procesos deTalento Humano.	El contratista realizó: 1. Proyección en la resolución de días de descanso por antigüedad de Orfilia Valencia Rendón. 2. Proyección en la resolución de permiso remunerado de Beatriz Restrepo. 3. Proyección en la resolución de días de descanso por antigüedad de Ana Margarita Jiménez Gómez. 4. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Luz Helena Marín Ocampo 5. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Yenifer Marcela Avendaño Bernal. 6. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Camilo Peña Mora. 7. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Luz Verónica Arboleda. 8. Proyección en la resolución de Tiempo	4. Diciembre Contrato 626 de 2024

	Compensatorio de Lucy Audrey Beltrán Zambrano. 9. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Hugo Hernando Hoyos García. 10. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Juliana Peláez González. 11. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Jimmy Arley Palacio Arango. 12. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Sandra Yulieth Palacio Arango. 13. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Hugo Alexander Osorio. 14. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Aracelly Arredondo Palacio. 15. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Andrés Felipe Salazar López. 16. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Alejandro Navarro Rincón. 17. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Herbert Martínez Restrepo. 18. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Manuel Antonio Rodríguez Pérez. 19. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Luis Fernando Loaiza. 20. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Betsy Johanna Ocampo Millán. 21. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Karina Salazar Zuluaga. 22. Proyección en la resolución de Tiempo	

INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL Y ACTA DE TERMINACIÓN – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CA-105	Versión 01 Aprobación: 5/12/2024

COPIA CONTROLADA

	Compensatorio de Sonia Lislley Calvo Martínez. 23. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Mary Luz Arenas Foronda. 24. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Diana Catalina Monsalve. 25. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Carlos Niebles. 26. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Jhon Jairo Velásquez Borja. 27. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Nelson Hernández Díaz. 28. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Jaine Esther Tovar Amador.	
Apoyar a la Entidad en el cumplimiento De las normas legales en materiadisciplinaria.	No fue requerido este mes	No Aplica
Apoyar el trámite correspondiente de todos los procesos disciplinarios en curso y los que surjan en desarrollo del contrato, conforme a la Ley 734 de 2002, para los procesos ya abiertos, y Leyes 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021.	El contratista proyectó los siguientes autos: 1. Auto por medio del cual se decreta pruebas de manera oficiosa - Radicado 017-2022. 2. Proyección del auto por medio se ordena el Archivo Indagación Disciplinaria de Radicado 017 – 2022. Remisión de expediente disciplinario, a la Procuraduría General de la Nación 1. Radicado 018-2022 2. Radicado 013-2021 Escaneo de los siguientes expedientes. 1. Radicado 018-2022 2. Radicado 013-2021	4. Diciembre Contrato 626 de 2024

INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL Y ACTA DE TERMINACIÓN – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CA-105	Versión 01
			Aprobación: 5/12/2024

COPIA CONTROLADA

Hacer el seguimiento a la actuación en cada proceso disciplinario, y generar las alertas a que haya lugar, velando por el cumplimiento de los términos establecidos en la ley disciplinaria, con el fin de evitar el fenómeno de la caducidad y la prescripción	El contratista ha mantenido una tabla informativa donde se evidencia el estado actual de cada proceso, las actuaciones a seguir y se ha generado alertas respecto a la prescripción y caducidad (en los casos en los que aplicó la ley 734 de 2002), conforme a lo estipulado en la Ley 1952 de 2019, (modificada por la Ley 2094 de 2021), la cual en materia de prescripción entro a regir el 29 de diciembre de 2023.	4. Diciembre Contrato 626 de 2024
Remitir las quejas o informes allegados a los organismos, entidades o dependencias que por competencia las deban asumir y/o conocer.	No fue requerido este mes	No Aplica
Proyectar y realizar las comunicaciones y notificaciones que se requieran, para dar cumplimiento a lo ordenado en las decisiones que se profieran.	El contratista ha hecho: 1.Notificación del Auto por medio del cual se decreta pruebas de manera oficiosa - Radicado 017-2022	4. Diciembre Contrato 626 de 2024
Mantener organizados los expedientes conforme a las normas de Gestión documental.	En la actualidad se ha mantenido cada expediente organizado en la oficina de talento humano por orden de radicado y priorizando los procesos con alertas	
Apoyar la proyección de respuesta a derechos de petición que se presenten en la Entidad.	No fue requerido este mes	No Aplica
Apoyar los procesos contractuales que adelante la entidad	No fue requerido este mes	No Aplica

INFORME FINANCIERO

INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL Y ACTA DE TERMINACIÓN – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CA-105	Versión 01
			Aprobación: 5/12/2024

COPIA CONTROLADA

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$25,501.661	$3.575.000	$3.575.000	$21.926.661	14.02%
2	$25,501.661	7.150.000	$10.725.000	$14.776.661	42.06%
3	$25,501.661	7.150.000	$17.875.000	$7.626.661	70.09%
4	$25,501.661	7.150.000	$25.025.000	$476.661	98.13%

A continuación, se detalla el resumen financiero del contrato:

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$25,501.661
Valor Ejecutado	$25.025.000
Valor No Ejecutado	$476.661
Valor Pagado	$17.875.000
Valor Pendiente de Pago *(corresponde al pago final en trámite)*	7.150.000
Valor Pendiente de Liberación	$476.661

En calidad de supervisor del contrato de la referencia, solicito la liberación de recursos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML ($ 476.661), suma correspondiente al valor no ejecutado dentro del Contrato N°626 DE 2024, el cual finaliza el día 30 de diciembre de 2024

Los recursos por liberar están soportados en el CDP N° 837 del 16 de agosto de 2024 y en el RCP N°9457 del 13 de septiembre de 2024, y hacen parte de los siguientes rubros:

SALDO POR LIBERAR	
RUBRO	**VALOR**
1.00.0000.00.4-205616.2.1.2.02.02.008.04.	$476.661
TOTAL	$476.661

***Información complementaria:** *En este campo y en caso de ser necesario, la supervisión/interventoría puede describir la información que requiera detallar para realizar el control financiero en la ejecución de los recursos del contrato/convenio, como por ejemplo información de los contratos de mandato, pago de rendimientos financieros y devolución de la contribución especial*

FORMA DE PAGO:

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato corresponde a VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($25,501.661)., los cuales serán cancelados en pagos mensuales de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.150.000) o proporcional por fracción de mes, correspondientes a 5,5 SMMLV, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del Contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del Contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.
Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA

El Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del Contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*SI*	4. Diciembre Contrato 626 de 2024	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certificado mediante planillas Nos. 74944361 y 74944404

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, según consta en el certificado presentado . *(para persona jurídica anexar certificado)*

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	septiembre	73392357	2.189.200	$ 172.000	$ 220.200	$ 7.200	$ 399.400
2	septiembre	73951356		$ 273.700	$ 350.300	$ 11.500	$ 238.700
3	octubre	74590686	2.860.000	$ 357.500	$ 457.600	$ 15.000	$ 836.700
4	Noviembre	74944361	2.860.000	$ 357.500	$ 457.600	$ 15.000	$ 830.100
5	Diciembre	74944404	$ 2.860.000	$ 357.500	$ 457.600	$ 15.000	$ 830.100
		TOTAL	$10.769.200	$1.518.200	$1.943.300	$63.700	$3.135.000

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El contratista ejecutó el objeto contractual pactado. Ejecutando las actividades al 100%:

2. No obstante, lo anterior, el contratista se compromete a subsanar los defectos accesorios, de acuerdo con el informe final de supervisión y/o interventoría, el cual hace parte integral de la presente acta, así como a reemplazar bienes, etc., en un lapso máximo de *(N/A).* Aclarando que dichas subsanaciones no afectan ni hacen parte de ***los fines esenciales para los cuales se contrató el bien o servicio***, pero sí es una obligación del contratista realizarlos de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas. (n/a)

Los mismos se detallan a continuación:

N.	ACTIVIDADES EJECUTADAS CON	FECHA DE SUBSANACIÓN

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	PENDIENTES	
	N/A	

3. Así mismo, se deja constancia que:

Opción 1: el contratista a la fecha no ejecutó las siguientes actividades, las cuales afectan la prestación del servicio de Indeportes Antioquia, o dan lugar un posible proceso administrativo sancionatorio:

N.	ACTIVIDADES NO EJECUTADA
	N/A

Opción 2: Las actividades que se detallan a continuación no fueron ejecutadas, sin embargo, se aclara que las mismas no ponen en riesgo o afectan la correcta prestación del servicio de Indeportes Antioquia:

N.	ACTIVIDADES NO EJECUTADA
1	Proyectar y realizar las comunicaciones y notificaciones que se requieran, para dar cumplimiento a lo ordenado en las decisiones que se profiera
2	Mantener organizados

4. A partir del día siguiente a la suscripción de la presente acta se empieza a contar el plazo para la liquidación del contrato, y el cumplimiento de las obligaciones pendientes. *(en caso de que proceda, no aplica para contratos de prestación de servicios)*

5. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato. (n/a)

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Para el presente contrato no fue requerida la expedición de garantía acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

En ese sentido, la entidad considera pertinente la NO exigencia de garantías toda vez que la cobertura del riesgo se mitiga desde la supervisión del contrato en la realización o no de los pagos por la contraprestación del servicio adquirido, para lo cual, en los diferentes documentos de ejecución como informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción se plasman efectivamente las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contratado.

Para el caso de que el contratista incurra en un posible incumplimiento de las actividades dentro del periodo ejecutado, el supervisor no autorizará el pago hasta tanto no se cumplan las condiciones pactadas, lo que mitiga el riesgo en desarrollo del objeto contractual.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones ni recomendaciones de mejora para el periodo reportado.

ANEXOS:

1.Cuenta de cobro

2.Seguridad social de noviembre y diciembre de 2024 y el soporte de pago

3.Relacion de aportes al sistema de seguridad social

4.Informe de actividades

CLAUDIA PATRICIA VELEZ ESCOBAR
Jefe de Talento Humano
Indeportes Antioquia

INDEPORTES ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL Y ACTA DE TERMINACIÓN – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	F-CA-105	Versión 01
			Aprobación: 5/12/2024

COPIA CONTROLADA

SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ
El contratista

JAINE ESTHER TOVAR AMADOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Nota: La firma del Representante legal de Indeportes Antioquia se realizará de manera transaccional a través de la plataforma de SECOP II